

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07-jun-22. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 1271
Asunto: Prueba Anticipada
Solicitante: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Valle del Cauca
Radicación: 765204003005-2021-00169-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

Observa el Despacho que, la apoderada judicial de la parte interesada allegó memorial a través del cual aporta la ficha predial de los inmuebles objeto de la demanda y certificado plano predial del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 378-128, pero no aportó el plano correspondiente del bien con folio de matrícula inmobiliaria N° 378-133 tal como se requirió en providencia del 29 de septiembre de 2021.

Por lo expuesto este Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR las fichas prediales de los inmuebles objeto de demanda y certificado plano predial del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 378-128, los cuales serán tenidos en cuenta en el momento de la diligencia de inspección judicial pendiente de realizar.

SEGUNDO: REQUERIR al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA para que dentro del término de **quince (15) días hábiles**, siguientes a la notificación de este proveído, allegue el certificado plano predial del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 378-133 en donde se especifique su cabida y linderos, a efectos de proceder a señalar fecha para la diligencia de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

2

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eed6a49b69bd9dddf42e34ae85736bbba71f74bc59d6d3b951393ae7e2050124**

Documento generado en 08/06/2022 02:11:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>